

Nación oficializó la asistencia económica para el transporte público, pero Mendoza no sabe cuánto recibirá

18/02/2023



El Gobierno nacional oficializó la asistencia económica de 28.000 millones de pesos para las provincias, correspondientes al **Fondo Compensador** de los primeros cuatro meses del año. Sin embargo, **Mendoza** aún desconoce cuánto dinero recibirá de ese aporte.

La medida quedó formalizada este viernes con la publicación en el Boletín Oficial de la resolución 86/2023, que lleva la firma del ministro de Transporte de la Nación, Diego Giuliano.

Según se desprende de la norma, para recibir la asistencia económica, las provincias o municipios deberán firmar un convenio correspondiente a este año con la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional en los próximos 30 días, y además, cada jurisdicción deberá aportar a las empresas prestadoras de los servicios provinciales y municipales de **transporte** como mínimo un monto económico igual a lo aportado por el Estado Nacional.

El secretario de Servicios Públicos, **Natalio Mema**, señaló que Nación aún no ha hecho la resolución con el **reparto** por jurisdicción del importe.

“Generalmente, a Mendoza le corresponde un 10% del monto total. Pero este año no hemos recibido nada de Nación aún”, indicó.

Los 28.000 millones de pesos corresponden a la asistencia al transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros para los meses de enero, febrero, marzo y abril.

Por otro lado, la provincia o municipio que aún no tenga operativo el sistema **SUBE**, y en el marco de la obligatoriedad que establece la normativa, deberá solicitar su implementación.

“Con esta medida, el Ministerio de Transporte busca garantizar que todos los argentinos accedan a la tarifa social y demás programas del Estado nacional que permiten una equidad y mejor distribución de los recursos relacionados al transporte público a través del descuento en el valor del boleto”, se informó.

Asimismo, luego de que el Ministerio de Transporte transfiera el monto económico que corresponde a la jurisdicción provincial y/o municipal beneficiaria, esta deberá distribuir los fondos en forma directa a las empresas prestadoras de los servicios provinciales y municipales de transporte dentro de los dos días hábiles de que recibió el pago.

Fuente: El Sol